

**CONTRATACIÓN DE 180 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. VARIAS MODALIDADES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**  
**EXPEDIENTE: CONTR. 2024/582393 LOTE 2025\_1598 (LOTE 5)**

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Cádiz, a las 9:15 horas del día 31 de octubre de 2025, se constituye la mesa de contratación en esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- Doña Teresa M.<sup>a</sup> Magallanes Sacaluga, Jefa del Servicio de Protección de menores de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Vocales:

- Doña Sofía González Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Don Alfredo León Urquiza, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Elsa María Betanzo Macías, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

Secretaría:

- Doña Laura Cerón Abad, Titulada Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.-** Examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador propuesto conforme al apartado 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida legalmente la mesa de contratación, de forma telemática, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

El pasado 2 de octubre de 2025 se acordó por parte de la mesa requerir la documentación previa a la adjudicación a la entidad Agencia Internacional Newproject y concederles un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para que presenten la documentación.

El licitador presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido, procediéndose por la mesa a su revisión.

Tras el examen de toda la documentación, la mesa de contratación,

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                       |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                       |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | LAURA CERON ABAD<br>TITULADA SUPERIOR | 05/11/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA      |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2imXS59D8H9YS5VNSJYT75B8CPUH        | PÁG. 1/2   |                                                                                       |

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT (LOTE 5) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7. del PCAP:

- A. Documentos acreditativos de la representación:
  - 1. Documento acreditativo del poder de representación.
  - 2. Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local.
  - 3. La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.
- B. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera:
  - 1. Dado que concurre a la solvencia económica con la entidad FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS (G11408606), debe aportar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, o si la persona no está inscrita en el Registro Mercantil, acreditará su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
  - 2. Documento de compromiso de disposición emitido por el órgano de dirección de la empresa que preste la citada solvencia económica.
- C. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional:
  - 1. Título académico de Jose Miguel Prado Pineda
- D. Obligaciones Tributarias:
  - 1. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- E. Obligaciones con la Seguridad Social:
  - 1. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- F. Personas trabajadoras con discapacidad:
  - 1. Anexo XIV cumplimentado y firmado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:55 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bª

LA PRESIDENTA

Teresa M.ª Magallanes Sacaluga

LA SECRETARIA DE LA MESA

Laura Cerón Abad

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                       |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                       |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | LAURA CERON ABAD<br>TITULADA SUPERIOR | 05/11/2025 |                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                   | TERESA MARIA MAGALLANES SACALUGA      |            |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmXS59D8H9YS5VNSJYT75B8CPUH        | PÁG. 2/2   |                                                                                       |